DICTAMEN UOC N° 01/2020

Paraguarí, 28 de enero de 2021.-

REF: Locación de inmueble para la Secretaría de Salud para atención primaria con provisión de medicamentos a personas de escasos recursos económicos.

Visto: El memorándum del Secretario de Salud Dr. Lucas Barrios en el que solicita el alquiler de un local determinado para la Secretaría de Salud, a fin de realizar la atención primaria de salud con provisión de medicamentos a personas de escasos recursos económicos.

Considerando: Que,

- La Gobernación de Paraguarí es una institución de carácter social que brinda, entre otros servicios, la asistencia primaria de salud con provisión gratuita de medicamentos a personas de escasos recursos económicos;
- La limitada infraestructura de la sede de la Gobernación de Paraguarí, donde se encuentran, además, las distintas secretarías y dependencias propias de la Institución;
- El local determinado para la locación situado en la calle Gral. Aquino entre Colón y Gral. Bruguéz de la ciudad de Paraguarí cuenta con la infraestructura adecuada acorde a los requerimientos para el funcionamiento de la Secretaría de Salud de la Institución, con todas las comodidades; además, posee un espacio suficientemente amplio que podrá ser utilizado como Sala de Espera, y un tinglado para el resguardo de las ambulancias de la Institución;
- La disponibilidad del local para el uso de referencia;
- El costo del alquiler que asciende a **G. 3.270.000** (Guaraníes tres millones doscientos setenta mil) de forma mensual por los siguientes **11 (once) meses**, y monto total anual de **G. 35.970.000** (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos setenta mil) se ajusta a la disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo de gasto 250 que se encuentra previsto en el Proyecto de Presupuesto General de la Institución para el 2020, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;
- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 44 y siguientes, así como los Decretos N° 21909/03 y 2992/19, y la Resolución DNCP N° 1494/2018, concordantes con el presente procedimiento, establecen los lineamientos y condiciones necesarias para realizar la locación de inmuebles;

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí emite el presente dictamen favorable, considerando que se cuentan con los suficientes elementos técnicos, legales y económicos para recomendar el alquiler del local determinado para la Secretaría de Salud y que se lleven adelante los procedimientos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones
PARAGUARI

Marcelo Daniel Calonga
Jefe de UOC